



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 332 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 23 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°089-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de S/ 48,723.00, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera – Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito – Julio 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones Económicas de sepelio por la COVID – 19;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°907-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°089-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 48 723.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°089-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera - Julio 2021" Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°089-2021/SIS - Transferencia Financiera - Julio 2021 - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	48 723.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48 723.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSF.CORRIENTES	48 723.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	48 723.00
ESPECÍFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	48 723.00
ECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	48 723.00
			TOTAL INGRESOS	48 723.00

=====

EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO.	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	48 723.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	48 723.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	48 723.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	48 723.00
		TOTAL EGRESOS	48 723.00

=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°089-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



SCM/YTC



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Firma]
JUAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°089-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Donaciones y Transferencias - Julio 2021” Ingresos

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO		401	405	409	TOTAL
		SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,016	3,912	42,795	48,723
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,016	3,912	42,795	48,723
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,016	3,912	42,795	48,723
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,016	3,912	42,795	48,723
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,016	3,912	42,795	48,723
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	2,016	3,912	42,795	48,723
TOTAL		2,016	3,912	42,795	48,723



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°089-2021/SIS - Transferencia Financiera –Donaciones y transferencias Julio 2021” Egresos

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		UNIDADES EJECUTORA			TOTAL
		401	405	409	
		SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,016	3,912	42,795	48,723
	3.999999 SIN PRODUCTO	2,016	3,912	42,795	48,723
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,016	3,912	42,795	48,723
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,016	3,912	42,795	48,723
TOTAL		2,016	3,912	42,795	48,723
RESÚMEN					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,016	3,912	42,795	48,723
TOTAL		2,016	3,912	42,795	48,723

